

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Territoriales y Planeamiento por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 27 de enero de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se incluye el ámbito de conocimiento: 0314 Sociología, antropología y geografía social y cultura

Se determina la modalidad presencial como única modalidad de impartición.

Se realizan cambios de planificación de asignaturas:

-

Metodología del Planeamiento Urbano, pasa de primer a segundo semestre

-

Desarrollo Local i Territorial, pasa de primer a segundo semestre

-

Temas Avanzados en Estudios Territoriales y Planeamiento, pasa de segundo a primer semestre

-

Sistemas de Información Geográfica, Planeamiento y Paisaje pasa de segundo a primer semestre

-

Planeamiento Territorial y Urbano, pasa de anual a primer semestre

-

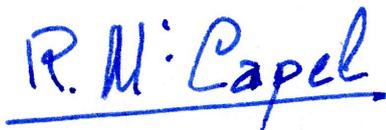
Trabajo Final de Máster, pasa de anual a segundo semestre

Se adapta la información de la memoria al RD 822/21, los apartados afectados: 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje 3. Admisión, reconocimiento y movilidad 4. Planificación de las enseñanzas 5. Personal académico y de apoyo a la docencia 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios 7. Calendario de implantación 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 20/03/2023